

GACETA PARLAMENTARIA

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Tercer Año de Ejercicio Legal, comprendido del 15 de enero al 30 de mayo de 2021

LXIII Legislatura 04 de marzo 2021

Núm. de Gaceta: LXIII04032021





CONTROL DE ASISTENCIAS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO SESIÓN ELECTRÓNICA TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIII LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	04	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	14	ELECTRÓNICA
No.	DIPUTADOS		
1	Luz Vera Díaz	✓	
2	Michelle Brito Vázquez	✓	
3	Víctor Castro López	√	
4	Javier Rafael Ortega Blancas	√	
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓	
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓	
7	José Luis Garrido Cruz	R	
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓	
9	María Félix Pluma Flores	R	
10	José María Méndez Salgado	R	
11	Ramiro Vivanco Chedraui	✓	
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓	
13	Víctor Manuel Báez López	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	R	
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	R	
16	Leticia Hernández Pérez	✓	
17	Omar Milton López Avendaño	R	
18	Laura Yamili Flores Lozano	\checkmark	
19	Irma Yordana Garay Loredo	\checkmark	
20	Maribel León Cruz	✓	
21	María Isabel Casas Meneses	✓	/
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓	
23	Patricia Jaramillo García	✓	
24	Miguel Piedras Díaz	✓	
25	Zonia Montiel Candaneda	✓	

CONGRESO DEL ESTADO

LXIII LEGISLATURA

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA ELECTRÓNICA



4 - MARZO - 2021

ORDEN DEL DÍA

- 1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2021.
- 2. PRIMERA LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE REFORMA EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL MANDATO DE CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, RESPECTO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
- PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA AL CIUDADANO JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA, PARA EL EFECTO DE SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE DICHA LEGISLATURA, SIN GOCE DE PERCEPCIÓN ALGUNA, POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
- PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA SIN GOCE DE PERCEPCIÓN ALGUNA, AL CIUDADANO MIGUEL PIEDRAS DÍAZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO E INTEGRANTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA JUEVES 4 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
- 5. PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA SIN GOCE DE PERCEPCIÓN ALGUNA, A LA CIUDADANA MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA E INTEGRANTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA VIERNES 5 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE INSTITUYE LA PRESEA
 "NATALIA TENIZA PORTILLO", QUE SE OTORGARÁ ANUALMENTE, CADA 8 DE MARZO, A LA MUJER QUE
 SE HAYA DESTACADO POR SU LUCHA SOCIAL O ACTIVIDAD PROFESIONAL EN LA DEFENSA,
 PROTECCIÓN O INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE
 TLAXCALA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA
 DE PERSONAS, Y LA DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y
 ADOLESCENTES.
- 7. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
- ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total, de votación: 19 A FAVOR 0 EN CONTRA

 Declaran aprobación del ORDEN DEL DÍA de la sesión por mayoría de votos.



	FECHA	4
	NÚMERO DE SESIÓN	14
No.	DIPUTADOS	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓
9	María Félix Pluma Flores	✓
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	✓
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	√
13	Víctor Manuel Báez López	\checkmark
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	6
16	Leticia Hernández Pérez	
17	Omar Milton López Avendaño	7
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓
19	Irma Yordana Garay Loredo	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	//

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2021.



Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria Electrónica del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día dos de marzo de dos mil veintiuno.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las diez horas con veintidós minutos del día dos de marzo de dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se inicia la sesión ordinaria electrónica, bajo la Presidencia de la Diputada Mayra Vázquez Velázquez, actuando como Primer Secretaría la Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron, y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada Leticia Hernández Pérez; enseguida la Presidenta dice, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 68 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la mayoría de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; enseguida la Presidenta dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión electrónica, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: 1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno. 2. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta el Diputado José Luis Garrido Cruz. 3. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se instituye la Presea "Natalia Teniza Portillo", que se otorgará anualmente, cada ocho de marzo, a la mujer que se haya destacado por su lucha social o actividad profesional en la defensa, protección o investigación de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi. 4. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley que Garantiza la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Zonia Montiel Candaneda. 5. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. 6. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Xaltocan, a ejercer actos de dominio respecto de siete unidades



vehiculares, que forman parte del patrimonio municipal; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. 7. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se aprueba el procedimiento y el Convenio por el que se establece el límite territorial parcial entre los municipios de San José Teacalco y Contla de Juan Cuamatzi; que presentan la Comisión de Asuntos Municipales y la Junta de Coordinación y Concertación Política. 8. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. 9. Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del orden del día, se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de forma electrónica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, veintiún votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el ----- Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el primer punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria electrónica, celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno; en uso de la palabra la Diputada Leticia Hernández Pérez dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria electrónica, celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de forma electrónica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecinueve votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por mayoría de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria electrónica, celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el segundo punto del orden del día, se pide al Diputado José Luis Garrido Cruz, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; acto seguido, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a su día, se pide a la Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, proceda a dar lectura a la Iniciativa



con Proyecto de Decreto, por el que se instituye la Presea "Natalia Teniza Portillo", que se otorgará anualmente, cada ocho de marzo, a la mujer que se haya destacado por su lucha social o actividad profesional en la defensa, protección o investigación de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tlaxcala; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, y a la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. - - - - - - - -Presidenta dice, para continuar con el cuarto punto del orden del día, se pide a la Diputada Zonia Montiel Candaneda, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley que Garantiza la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Tlaxcala; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para -------- Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el quinto punto del orden del día, se pide a la Diputada Luz Vera Díaz, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, queda de primera lectura el dictamen dado a conocer; se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Hernández Pérez. En uso de la palabra la Diputada Leticia Hernández Pérez dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de forma electrónica; durante la votación con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Luz Vera Díaz; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, catorce votos a favor y cero en contra; a continuación la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por mayoría de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del



Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto sometido a discusión en lo general; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto, y se pide a las y a los diputados, se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal electrónica, y para ello se les pide manifiesten en voz alta su apellido y nombre y digan la palabra sí o no como expresión de su voto, comenzando por el lado derecho de esta Presidencia, para lo cual la Secretaría mencionará su nombre en el orden que ordinariamente ocupan en esta Sala de Sesiones cada uno de ustedes; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, dieciocho votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por mayoría de votos. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto sometido a discusión en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, y se pide a las y a los diputados, se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal electrónica, y para ello se les pide manifiesten en voz alta su apellido y nombre y digan la palabra sí o no como expresión de su voto, comenzando por el lado derecho de esta Presidencia, para lo cual la Secretaría mencionará su nombre en el orden que ordinariamente ocupan en esta Sala de Sesiones cada uno de ustedes; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, dieciocho votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por mayoría de votos. De conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto. Se ordena a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria remita el Proyecto de Decreto a los sesenta ayuntamientos que integran el Estado de Tlaxcala, para los efectos del artículo 120 de la ----- Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el sexto punto del orden del día, se pide a la Diputada Leticia Hernández Pérez, integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se autoriza al



Ayuntamiento de Xaltocan, a ejercer actos de dominio respecto de siete unidades vehiculares, que forman parte del patrimonio municipal; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, queda de primera lectura el dictamen dado a conocer; se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Hernández Pérez. En uso de la palabra la Diputada Leticia Hernández Pérez dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de forma electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, dieciocho votos a favor y cero en contra; a continuación la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por mayoría de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de forma electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecisiete votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - -

- - -Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el **séptimo** punto del orden del día, se pide al **Diputado José Luis Garrido Cruz**, en representación de la Comisión de Asuntos Municipales y la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se aprueba el procedimiento y el Convenio por el que se establece el límite territorial parcial entre los municipios de San José Teacalco y Contla de Juan Cuamatzi**; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, queda de primera lectura el dictamen dado a conocer; se concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Garrido Cruz. En uso de la palabra el **Diputado José Luis Garrido Cruz** dice, con fundamento en el artículo 122 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de forma electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, dieciocho votos a favor y uno en contra; a continuación la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por mayoría de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Acuerdo sometido a discusión en lo general y en lo particular; haciendo uso de la palabra el Diputado José Luis Garrido Cruz; enseguida la Presidenta dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de forma electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, veinte votos a favor y uno en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - ------- Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Gobernador del Estado de Tlaxcala; túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Santa Cruz Quilehtla; túrnese a las comisiones unidas de Finanzas y Fiscalización, y a la de Asuntos Municipales, para su conocimiento y efectos legales procedentes. Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Hueyotlipan; túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos; túrnese a las comisiones unidas de Puntos



Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco; túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. Del oficio que dirige la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Del oficio que dirige el Diputado Miguel Piedras Díaz, túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Del oficio que dirigen las secretarias de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Guanajuato; se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, acuse de recibido y enterada esta Soberanía.

......

.

C. Mayra Vázquez Velázquez

Dip. Presidenta

C. Luz Vera Díaz

Dip. Vicepresidenta

C. Ma de Lourdes Montiel Cerón

Dip. Secretaria

C. María Ana Bertha Mastranzo Corona

Dip. Prosecretaria en

funciones de Secretaria

C. Leticia Hernández Pérez

Dip. Prosecretaria



DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL 2 DE MARZO 2021.

	FECHA		4
	NÚMERO DE SESIÓN		14
No.	DIPUTADOS		22-0
1	Luz Vera Díaz		✓
2	Michelle Brito Vázquez		√
3	Víctor Castro López	15	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	Д	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez		✓
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	D.	✓
7	José Luis Garrido Cruz	17	-
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	17	✓
9	María Félix Pluma Flores	1/	✓
10	José María Méndez Salgado	1	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	10	→
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	1	✓
13	Víctor Manuel Báez López	1	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	1	✓
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona		✓
16	Leticia Hernández Pérez	1	
17	Omar Milton López Avendaño	1	> -
18	Linda Azucena Cisneros Cirio	10	✓
19	Irma Yordana Garay Loredo	10	✓
20	Maribel León Cruz		✓
21	María Isabel Casas Meneses		✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara		\checkmark
23	Patricia Jaramillo García	9	✓
24	Miguel Piedras Díaz	_	✓
25	Zonia Montiel Candaneda		✓



2. PRIMERA LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE REFORMA EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL MANDATO DE CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, RESPECTO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos de este Congreso del Estado, es compete conocer de los asuntos relativos a la desaparición o suspensión de un ayuntamiento, la suspensión o revocación del mandato de alguno de sus integrantes y el dictamen sobre la designación de concejos municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 57 fracción IX del Reglamento Interior del Poder legislativo.



Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción III, 10 Apartado B fracción IV, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala; y artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración de la plenaria de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se REFORMA EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTE CONGRESO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL MANDATO DE CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, RESPECTO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TLAXCALA, dentro del expediente parlamentario LXIII 135/2019, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Derivado del PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN Y/O REVOCACIÓN DE MANDATO promovido por MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE, en su carácter de Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, en contra de CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, respecto al cargo de Presidente Municipal de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, dentro del expediente parlamentario número LXIII 135/2019; se acordó que, en virtud del estado procesal de este asunto, se



procediera a elaborar la propuesta de dictamen con Proyecto de Acuerdo, tendente a resolver el procedimiento, para que previo análisis y consideración de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales en su carácter de comisión Instructora, se sometiera al pleno de esta Soberanía, el cual se aprobó en la Sesión Ordinaria del día dieciséis de febrero de la presente anualidad.

2. Así, el Acuerdo Legislativo aprobado, con motivo de la discusión en la sesión plenaria antes referida, se advierte que definitivamente en el punto TERCERO se determinó suspender al ciudadano CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, por ciento ochenta días naturales, modificando así en el Proyecto de Acuerdo originario, derivado del dictamen propuesto por la Comisión dictaminadora que establecía un lapso noventa días naturales; por lo que concretamente se determinó lo siguiente:

M REST IN

" ... SE SUSPENDE EL MANDATO que ostenta el ciudadano CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, respecto al cargo de Presidente Municipal de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, por un lapso de ciento ochenta días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se apruebe el presente Acuerdo..."



En este contexto, el punto CUARTO del referido Acuerdo legislativo, señala que, a fin de cubrir la ausencia temporal de ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, el ciudadano ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ, en su carácter de Primer Regidor del Ayuntamiento de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, se determinó que "...a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se apruebe este Acuerdo, y durante un lapso continuo de noventa días naturales, el ciudadano ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ, en su carácter de Primer Regidor del Ayuntamiento de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, con cargo a la protesta de ley que haya otorgado al iniciar el ejercicio de sus funciones como integrante del mismo, deberá asumir las funciones de Presidente de ese Municipio, a fin cubrir la ausencia temporal del ciudadano CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, derivada de la suspensión de su mandato..." Así es dable concluir, que es necesario armonizar el punto TERCERO con el punto CUARTO del Acuerdo Legislativo aprobado por el Pleno de esta Soberanía, en la sesión ordinaria del día dieciséis de febrero veintiuno, virtud del cual se resolvió de dos mil sobre la SUSPENSIÓN DEL MANDATO DE CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, RESPECTO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TLAXCALA; **ANASTACIO** debiendo considerar que el ciudadano ROJAS RODRÍGUEZ, asuma las funciones del Presidente Municipal por un lapso de ciento ochenta días naturales.

3. A mayor abundamiento, esta Comisión razona en el sentido de que es necesaria la reforma propuesta, atento a lo dispuesto en el párrafo



segundo del artículo 24 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que textualmente prescríbelo siguiente:

"Artículo 24.

. . .

Las faltas temporales del Presidente Municipal serán cubiertas por el primer regidor y en caso de que éste se encuentre imposibilitado lo hará el regidor que le siga en número. La falta absoluta será cubierta por el suplente."

Así, en virtud de que la suspensión de mandato en cita generará la ausencia temporal del Presidente Municipal de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, durante el lapso referido, es menester que la misma sea cubierta por el Primer Regidor propietario del Ayuntamiento de ese lugar, en el entendido de que tal calidad recae en el ciudadano ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ.

En ese sentido, el referido ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ deberá ejercer el cargo de Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, con cargo a la protesta de ley que haya otorgado al iniciar el ejercicio de sus funciones como integrante del mencionado Ayuntamiento, en virtud de que asumir las funciones del Alcalde, de forma temporal, no es sino una atribución más, excepcional pero implícita en el cargo de Primer Regidor.



4. Por lo anteriormente expuesto, deberá reformarse el punto CUARTO del mencionado Acuerdo Legislativo, a efecto de que no haya vacíos legales que generen inestabilidad en el Municipio.

La presente iniciativa se formula con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, toda vez que la materia de la misma proviene de la Comisión que suscribe, conforme a su competencia según lo dispone la fracción IX del numeral 57 de la misma normatividad reglamentaria invocada.

Por ende, es menester que lo propuesto se someta a discusión de forma inmediata y, acto continuo se proceda a la votación correspondiente y en su caso proveer respecto a su aprobación.

En mérito lo anteriormente expuesto, la Comisión iniciadora se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción III, 10 Apartado B fracción IV, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala; y artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se REFORMA EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTE CONGRESO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE RESOLVIÓ



SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL MANDATO DE CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, RESPECTO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TLAXCALA, dentro del expediente parlamentario LXIII 135/2019, para quedar como sigue:

PRIMERO. al TERCERO. ...

CUARTO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 párrafo segundo, primer supuesto, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se apruebe este Acuerdo, y durante un lapso continuo de ciento ochenta días naturales, el ciudadano ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ, en su carácter de Primer Regidor del Ayuntamiento de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, con cargo a la protesta de ley que haya otorgado al iniciar el ejercicio de sus funciones como integrante del mismo, deberá asumir las funciones de Presidente de ese Municipio, a fin cubrir la ausencia temporal del ciudadano CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, derivada de la suspensión de mandato, con relación al cargo últimamente referido, conforme a lo determinado en este Acuerdo.

QUINTO, al OCTAVO, ...



SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado para que, por conducto de la Actuaria Parlamentaria, personalmente y mediante oficio, notifique el contenido de este Acuerdo, al Ayuntamiento de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, a través de quien legalmente lo represente; a CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA y a ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ, en todos los casos en su respectivo domicilio oficial o en lugar en que se encuentren, adjuntando copia certificada del dictamen aprobado por el Pleno del Congreso del Estado Tlaxcala, en el que se contiene, para los efectos conducentes.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Comisiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, al día uno del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y ASUNTOS POLÍTICOS



DIPUTADA LUZ VERA DÍAZ PRESIDENTA

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO VOCAL

DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS

VOCAL CERVANTES

DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ DIP. MARÍA ANA BERTHA
MASTRANZO

CORONA

VOCAL

VOCAL

Penúltima hoja de la iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Acuerdo, para reformar el Acuerdo por el que se resuelve la suspensión de mandato del Ciudadano **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, del cargo de Presidente Municipal de Zitlaltepec de Trinidad de Sánchez Santos, dentro del expediente parlamentario LXIII 135/2019.

DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES



VOCAL VOCAL

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL

DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ VOCAL

DIP. MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN VOCAL

Última hoja de la iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Acuerdo, para reformar el Acuerdo por el que se resuelve la suspensión de mandato del Ciudadano **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, del cargo de Presidente Municipal de Zitlaltepec de Trinidad de Sánchez Santos, dentro del expediente parlamentario LXIII 135/2019.

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO **GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, SE DECLARA APROBADA LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS.



SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE REFORMA EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL MANDATO DE CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, RESPECTO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS**; QUE
PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS
POLÍTICOS.

	I wason B The	DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA 21-0	APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR 20-0	
1	Luz Vera Díaz	✓	✓	
2	Michelle Brito Vázquez		✓	
3	Víctor Castro López	7 - 1	\ -I	
4	Javier Rafael Ortega Blancas	√	√	
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓	√	
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓	√	
7	José Luis Garrido Cruz	-	h -	
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓	✓	
9	María Félix Pluma Flores	✓	✓	
10	José María Méndez Salgado	✓	✓	
11	Ramiro Vivanco Chedraui	✓	✓	
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓	✓	
13	Víctor Manuel Báez López	✓	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	✓	
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓		
16	Leticia Hernández Pérez	✓	✓	
17	Omar Milton López Avendaño	-	4	
18	Linda Azucena Cisneros Cirio	✓	✓	
19	Irma Yordana Garay Loredo	\checkmark	✓	
20	Maribel León Cruz	✓	✓	
21	María Isabel Casas Meneses	✓	✓	
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓	✓	
23	Patricia Jaramillo García	✓	✓	
24	Miguel Piedras Díaz	✓	✓	
25	Zonia Montiel Candaneda	✓	-	



3. PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA AL CIUDADANO JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA, PARA EL EFECTO DE SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE DICHA LEGISLATURA, SIN GOCE DE PERCEPCIÓN ALGUNA, POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y ASUNTOS POLÍTICOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado el expediente parlamentario número LXIII 019/2021 que contiene el oficio número 07/2021-DIP.JRPS de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, que remite el DIPUTADO JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; en relación con los diversos 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicita a esta Soberanía licencia por tiempo indefinido sin goce de percepción alguna para ausentarse del cargo de Diputado que actualmente desempeña.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con los numerales 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y VII, 57 fracción XII, 76 y 124 del Reglamento Interior del



Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en el siguiente:

RESULTANDO

ÚNICO. El legislador local al fundar su solicitud manifiesta lo siguiente:

Jesús Rolando Pérez Saavedra, en mi calidad de Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura Local, me permito solicitar a usted de la manera más atenta y respetuosa, se sirva con las atribuciones conferidas en las fracciones V y VIII del Artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someter a consideración del Pleno de esta Soberanía lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en relación con el diverso 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se me conceda Licencia para separarme del cargo de Elección Popular que vengo ejerciendo como Diputado Local, por tiempo Indefinido, sin goce de percepción alguna, a partir del día cinco de Marzo del presente año; a fin de que el suscrito previo cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del articulo 89 y su párrafo segundo de la Constitución Política del Estado, pueda participar en el Proceso Electoral Local, a celebrarse en el presente año.

...".

Con el antecedente narrado, esta Comisión Dictaminadora emite los siguientes:



CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...".

En este mismo tenor lo establece el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así en su fracción III, a la letra dice: "Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado".

Que en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado en su fracción XXXI faculta al Congreso a conceder licencia a sus miembros.

Con los mencionados preceptos legales, se justifica la competencia de este Congreso del Estado, para conceder, estudiar y resolver la presente solicitud, materia de este dictamen.

Poder Legislativo y el relacionado artículo 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso, esta Comisión tiene competencia para "conocer de los asuntos que se refieran a licencias para la separación del cargo de los diputados", como en el caso que nos ocupa; se trata de conceder la misma al DIPUTADO JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA, quien tiene el carácter de servidor público de representación popular en este Congreso Local, como así lo conceptúa el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, petición que es razonable ante la aplicación estricta de la norma jurídica, puesto que de lo contrario si no existiere la solicitud de licencia, se actualizaría el supuesto previsto por el artículo 118 del mismo ordenamiento constitucional local. Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido del artículo 89 fracción I y su segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado.



- popular tiene por objeto que el legislador pueda dedicarse a otro empleo o comisión, incompatible con las funciones protegidas por el fuero, pero sin renunciar a él. En el caso a estudio, el **DIPUTADO JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA**, en su petición considera ausentarse de manera indefinida; como así lo manifiesta y funda en términos de lo dispuesto por los artículos 37, 54 fracción XXXI, 89 fracción I y segundo párrafo de nuestro ordenamiento constitucional estatal; es por ello, que en atención a dicha petición así como a la normatividad aplicable, es procedente que esta Soberanía conceda la licencia correspondiente, dejando a salvo los derechos que le asisten al Diputado Propietario para que los haga valer en el momento que decida reincorporarse a sus actividades legislativas.
- IV. Para obtener un mejor criterio sobre el asunto que nos ocupa, la Comisión que suscribe arribara a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mismo que a la letra dice: "Los diputados podrán solicitar por una sola vez licencia, sin goce de percepción alguna, por un término no mayor de tres meses o mayor para el supuesto establecido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado. En este caso, se llamará al suplente por el término que dure la licencia". De este numeral se desprende la existencia de dos hipótesis; la primera, que la licencia se concederá por un término no mayor a tres meses, en este caso no se constriñe la actuación del Congreso del Estado para llamar al Diputado Suplente, toda vez que la separación del cargo no se acentúa dentro del artículo 37 de la Constitución Política del Estado; y en la segunda, el término rebasa los tres meses para los supuestos establecidos en el precepto constitucional invocado que a la letra dice: "El cargo de Diputado Propietario es incompatible con cualquier otra comisión o empleo de la Federación, Estado o



Municipio sea o no con sueldo; pero el Congreso o la Comisión Permanente en su caso, podrán conceder licencia a sus miembros, a fin de que desempeñen las comisiones o empleos para los que hayan sido nombrados. El mismo requisito es necesario para los diputados suplentes en ejercicio de las funciones del propietario. La infracción de esta disposición será castigada con la pérdida del carácter de diputado". En esta tesitura podemos concluir que, la licencia solicitada por el legislador local tiene como finalidad ausentarse del cargo por tiempo indefinido y a fin de tener la posibilidad de desarrollar la Comisión encomendada por su partido político; por tanto, su petición al no contener fecha de incorporación al cargo respectivo, imposibilita a establecer un término fijo respecto del periodo de duración de la licencia; sin embargo el mismo peticionario deberá observar lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y cuando el mismo regrese a su función legislativa, deberá dar aviso previamente por escrito que presente ante el Poder Legislativo del Estado, a través de su representación legal, y sin mediar mayor trámite.

Con los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe, se permite someter a la amable consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 37 párrafo segundo y 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en la exposición que motiva el presente Acuerdo; la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, concede licencia al ciudadano **JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA** para el efecto de separarse del cargo de Diputado propietario de dicha Legislatura, sin goce de percepción alguna, por



tiempo indefinido, a partir del día cinco de marzo del año dos mil veintiuno, dejando a salvo sus derechos para que en el momento que decida reincorporarse a sus actividades legislativas, lo haga previo aviso por escrito que presente ante el Poder Legislativo del Estado, a través de su representación legal y sin mediar mayor trámite.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique al ciudadano **JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA** Diputado Propietario con Licencia a partir del día cinco de marzo del año dos mil veintiuno, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de juntas de la comisión, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

DIP. LUZ VERA DÍAZ PRESIDENTA

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ LOREDO VOCAL DIP. IRMA YORDANA GARAY VOCAL



DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ **COVARRUBIAS**

DIP. MIGUEL ÁNGEL

VOCAL

CERVANTES VOCAL

Penúltima hoja del dictamen con proyecto de Acuerdo derivado del expediente parlamentario número LXIII 019/2021.

DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ

DIP. ZONIA MONTIEL

CANDANEDA

VOCAL

VOCAL

DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES CRUZ

DIP. MARIBEL LEÓN

VOCAL

VOCAL

DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ VOCAL

DIP. MARÍA ANA BERTHA **MASTRANZO CORONA** VOCAL

DIP. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN VOCAL

Última hoja del dictamen con proyecto de Acuerdo derivado del expediente parlamentario número LXIII 019/2021.



DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO **GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

			PRODUCTION OF THE PROPERTY OF			
		DTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERI				
		UDADANO JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA, PARA PUTADO PROPIETARIO DE DICHA LEGISLATURA, SIN		The second second		
	DI	putado propietario de dicha legislatura, sin o DEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL LUZ Vera DÍAZ	22-0	CION ALG	UNATOR TIE	MPO
	1 0	DEL DIA CINCO DE MARZO DEL LUZ Vera DÍAZ DMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN	ANO DOS MIL VE	NTOS POLÍI	IICOS	A LA
_	2	Michelle Brito Vázquez	√	TOOT OLI	√	
	3	Víctor Castro López	√	5	✓	
	4	Javier Rafael Ortega Blancas	√		✓	
	5	Mayra Vázquez Velázquez	✓	7 1	✓	
	6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓	5	✓	
	7	José Luis Garrido Cruz	- 15			
	8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓		✓	
	9	María Félix Pluma Flores) -/ //	_		
	10	José María Méndez Salgado	√		✓	
	11	Ramiro Vivanco Chedraui			✓	
	12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓		✓	
	13	Víctor Manuel Báez López	✓	-		
	14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓		✓	
	15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓		✓	
	16	Leticia Hernández Pérez	✓	✓		
	17	Omar Milton López Avendaño	-	-		
	18	Linda Azucena Cisneros Cirio	✓	✓		
	19	Irma Yordana Garay Loredo	✓		✓	
	20	Maribel León Cruz	✓	✓		
	21	María Isabel Casas Meneses	✓		✓	31
	22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓		✓	
	23	Patricia Jaramillo García	✓		✓	
	24	Miguel Piedras Díaz	√	-		
	25	Zonia Montiel Candaneda	√		✓	



4. PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA SIN GOCE DE PERCEPCIÓN ALGUNA, AL CIUDADANO MIGUEL PIEDRAS DÍAZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO E INTEGRANTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA JUEVES 4 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y ASUNTOS POLÍTICOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado el expediente parlamentario número LXIII 023/2021 que contiene el oficio número DIP.M.P.D. 004/2021 de fecha uno de marzo del año en curso, que remite el DIPUTADO MIGUEL PIEDRAS DÍAZ, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; en relación con los diversos 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicita a esta Soberanía licencia sin goce de sueldo para ausentarse del cargo de Diputado que actualmente desempeña.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con los numerales 36, 37 fracción XX,



38 fracciones I y VII, 57 fracción XII, 76 y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en el siguiente:

RESULTANDO

ÚNICO. El legislador local al fundar su propuesta advierte lo siguiente:

"…

Quien suscribe el presente documento, C. Miguel Piedras Díaz, en mi carácter de Diputado Propietario de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los artículos 37 párrafo segundo de la Ley orgánica del poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 57 fracción XII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, por este medio presento a usted para el trámite correspondiente de Solicitud de Licencia sin goce de percepción alguna, para separarme temporalmente del cargo de Diputado propietario de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala a partir del día 04 de marzo de 2021.

Derivado de lo anterior atentamente pido se convoque a mi suplente el C. Luis Alvarado Ramos. Para que el próximo 05 de marzo de 2021. Ante el Pleno de esta Soberanía se le tome la protesta de Ley al Cargo de Diputado Suplente, por el tiempo que dure mi licencia.

"



Con el antecedente narrado, esta Comisión Dictaminadora emite los siguientes:

CIONSIDERANDOS

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...".

En este mismo tenor lo establece el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así en su fracción III, a la letra dice: "Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado".

Que en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado en su fracción XXXI faculta al Congreso a conceder licencia a sus miembros.

Con los mencionados preceptos legales, se justifica la competencia de este Congreso del Estado, para conceder, estudiar y resolver la presente solicitud, materia de este dictamen.

VI. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el relacionado artículo 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso, esta Comisión tiene competencia para "conocer de los asuntos que se refieran a licencias para la separación del cargo de los diputados", como en el caso que nos ocupa; se trata de conceder la misma al DIPUTADO MIGUEL PIEDRAS DÍAZ, quien tiene el carácter de servidor público de representación popular en este Congreso Local, como así lo conceptúa el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, petición que es razonable ante la aplicación estricta de la norma jurídica, puesto que de lo



contrario si no existiere la solicitud de licencia, se actualizaría el supuesto previsto por el artículo 118 del mismo ordenamiento constitucional local.

VII. En efecto, la Licencia para separarse del cargo de elección popular tiene por objeto que el legislador pueda dedicarse a otro empleo o comisión, incompatible con las funciones protegidas por el fuero, pero sin renunciar a él. En el caso a estudio, el DIPUTADO MIGUEL PIEDRAS DÍAZ, en su petición considera ausentarse temporalmente; como así lo manifiesta y funda en términos de lo dispuesto por los artículos 37 y 54 fracción XXXI de nuestro ordenamiento constitucional estatal; es por ello, que en atención a dicha petición así como a la normatividad aplicable, es procedente que esta Soberanía conceda la licencia correspondiente, dejando a salvo los derechos que le asisten al Diputado propietario para que los haga valer en el momento que decida reincorporarse a sus actividades legislativas.

Asimismo, solicita que esta Soberanía convoque al ciudadano LUIS ALVARADO RAMOS, y se le tome la protesta de ley al cargo de Diputado Suplente con el carácter de Propietario, por el tiempo que dure la licencia solicitada.

Por lo que de acuerdo a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mismo que a la letra dice: "Los diputados podrán solicitar por una sola vez licencia, sin goce de percepción alguna, por un término no mayor de tres meses o mayor para el supuesto establecido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado. En este caso, se llamará al suplente por el término que dure la licencia".

VIII. En esta tesitura podemos concluir que, la licencia solicitada por el legislador local tiene como finalidad ausentarse del cargo a partir del día cuatro de marzo del año en curso, de manera temporal, y se convocará



a su suplente para que ocupe el cargo de propietario a partir del día cinco de marzo y hasta que dure la licencia del Legislador **MIGUEL PIEDRAS DÍAZ**; quien deberá observar lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y cuando regrese a su función legislativa, deberá dar aviso previamente por escrito que presente ante el Poder Legislativo del Estado, a través de su representación legal, y sin mediar mayor trámite.

Con los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe, se permite someter a la amable consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 37 párrafo segundo y 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en la exposición que motiva el presente Acuerdo; se concede licencia sin goce de percepción alguna, al **ciudadano MIGUEL PIEDRAS DÍAZ**, para separarse del cargo de Diputado Propietario e integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, por tiempo indefinido, a partir del día jueves cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, dejando a salvo sus derechos para que en el momento que decida reincorporarse a sus actividades legislativas, lo haga previo aviso por escrito que presente ante el Poder Legislativo del Estado, a través de su representación legal y sin mediar mayor trámite.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique al ciudadano **MIGUEL PIEDRAS DÍAZ** Diputado Propietario con Licencia, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la



Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique al ciudadano LUIS ALVARADO RAMOS, para que el próximo cuatro de marzo del año en curso, ante el Pleno de esta Soberanía, se le tome la protesta de ley al cargo de Diputado Suplente con el carácter de Propietario, a partir del día 5 de marzo de dos mil veintiuno y hasta que dure la licencia del ciudadano MIGUEL PIEDRAS DÍAZ Diputado Propietario con Licencia, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de juntas de la comisión, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

DIP. LUZ VERA DÍAZ PRESIDENTA

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ LOREDO VOCAL

DIP. IRMA YORDANA GARAY VOCAL

DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ COVARRUBIAS

VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL

CERVANTES

VOCAL



DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ CANDANEDA VOCAL DIP. ZONIA MONTIEL

VOCAL

Penúltima hoja del dictamen con proyecto de Acuerdo derivado del expediente parlamentario número LXIII 016/2021.

DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ

VOCAL

VOCAL

DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ

VOCAL

DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA VOCAL

DIP. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN VOCAL

Última hoja del dictamen con proyecto de Acuerdo derivado del expediente parlamentario número **LXIII 016/2021**.



I wasan K wasan &

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO **GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA SIN GOCE DE PERCEPCIÓN ALGUNA, AL CIUDADANO MIGUEL PIEDRAS DÍAZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO E INTEGRANTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA JUEVES 4 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.



		DISPENSA DE	APROBACIÓN EN LO
		SEGUNDA	GENERAL Y EN LO
		LECTURA	PARTICULAR
	Luz Vera Díaz	20-0	22-0
1		·	V
2	Michelle Brito Vázquez	√	✓
3	Víctor Castro López	-	-
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓	✓
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	120K	✓
9	María Félix Pluma Flores	✓	✓
10	José María Méndez Salgado	√	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	✓	✓
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	7 -
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	-	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓	✓
17	Omar Milton López Avendaño	-	77
18	Linda Azucena Cisneros Cirio	✓	✓
19	Irma Yordana Garay Loredo	-	✓
20	Maribel León Cruz	✓	✓
21	María Isabel Casas Meneses	-	5
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	✓	✓

5. PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA SIN GOCE DE PERCEPCIÓN ALGUNA, A LA CIUDADANA MARÍA FÉLIX PLUMA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA E INTEGRANTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA VIERNES 5 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y ASUNTOS POLÍTICOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado el expediente parlamentario número LXIII 026/2021 que contiene el oficio número 05/DIPMFPF/2021 de fecha uno de marzo del año en curso, que remite la DIPUTADA MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; en relación con los diversos 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicita a esta Soberanía licencia sin goce de sueldo para ausentarse del cargo de Diputado que actualmente desempeña.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con los numerales 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y VII, 57 fracción XII, 76 y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en el siguiente:

RESULTANDO

ÚNICO. La legisladora local al fundar su propuesta advierte lo siguiente: "...



La suscrita Diputada María Félix Pluma Flores, en mi carácter de integrante de la Sexagésima tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito. con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 54 tracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como del artículo 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y el artículo 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, vengo a solicitar se me conceda licencia para separarme del cargo de Diputada por el Distrito Local IX, por tiempo indefinido sin goce de sueldo o prestación alguna, a partir del día 6 de marzo del año en curso, con posibilidad de reincorporarme a mis actividades legislativas en el tiempo que considere y pueda efectuarlo.

Lo anterior, para que la suscrita pueda participar sin impedimento legal en los procesos del Partido del Trabajo y en su caso como candidata en el proceso electoral local ordinario 2020-2021, y de esta forma no contravenir el contenido del artículo 89 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Por lo anterior, solicito se notifique a la Diputada Suplente Yeni Maribel Hernández Zecua para que comparezca al pleno de este Congreso a tornar protesta y ejercer el cargo únicamente por el tiempo que dure la licencia conferida y hasta que la suscrita en su caso se reincorpore al cargo que actualmente desempeño.

Por lo anteriormente expuesto: a usted atentamente solicito.



ÚNICO.- Dar el trámite correspondiente a la solicitud de licencia solicitada por la suscrita, para que previo los trámites necesarios esta me sea concedida en los términos solicitados.

...".

Con el antecedente narrado, esta Comisión Dictaminadora emite los siguientes:

CIIONSIDERANDOS

IX. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...".

En este mismo tenor lo establece el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así en su fracción III, a la letra dice: "Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado".

Que en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado en su fracción XXXI faculta al Congreso a conceder licencia a sus miembros.

Con los mencionados preceptos legales, se justifica la competencia de este Congreso del Estado, para conceder, estudiar y resolver la presente solicitud, materia de este dictamen.

X. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el relacionado artículo 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso, esta Comisión tiene competencia para "conocer de los asuntos



que se refieran a licencias para la separación del cargo de los diputados", como en el caso que nos ocupa; se trata de conceder la misma a la **DIPUTADA MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES**, quien tiene el carácter de servidor público de representación popular en este Congreso Local, como así lo conceptúa el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, petición que es razonable ante la aplicación estricta de la norma jurídica, puesto que de lo contrario si no existiere la solicitud de licencia, se actualizaría el supuesto previsto por el artículo 118 del mismo ordenamiento constitucional local.

XI. En efecto, la Licencia para separarse del cargo de elección popular tiene por objeto que el legislador pueda dedicarse a otro empleo o comisión, incompatible con las funciones protegidas por el fuero, pero sin renunciar a él. En el caso a estudio, la DIPUTADA MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES, en su petición considera ausentarse temporalmente; como así lo manifiesta y funda en términos de lo dispuesto por los artículos 37 y 54 fracción XXXI de nuestro ordenamiento constitucional estatal; es por ello, que en atención a dicha petición así como a la normatividad aplicable, es procedente que esta Soberanía conceda la licencia correspondiente, dejando a salvo los derechos que le asisten a la Diputada propietaria para que los haga valer en el momento que decida reincorporarse a sus actividades legislativas.

Asimismo, solicita que esta Soberanía notifique a la ciudadana Yeni Maribel Hernández Zecua, y se le tome la protesta de ley al cargo de Diputada Suplente con el carácter de Propietaria, por el tiempo que dure la licencia solicitada.

Por lo que de acuerdo a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mismo que a la letra dice: "Los diputados podrán solicitar por una sola vez licencia, sin goce de percepción alguna, por un término no mayor de tres meses o mayor para el supuesto



establecido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado. En este caso, se llamará al suplente por el término que dure la licencia".

XII. En esta tesitura podemos concluir que, la licencia solicitada por la legisladora local tiene como finalidad ausentarse del cargo a partir del día seis de marzo del año en curso, por tiempo indefinido, y se convocará a su suplente para que ocupe el cargo de propietaria a partir del día nueve de marzo y hasta que dure la licencia de la Legisladora MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES; quien deberá observar lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y cuando regrese a su función legislativa, deberá dar aviso previamente por escrito que presente ante el Poder Legislativo del Estado, a través de su representación legal, y sin mediar mayor trámite.

Con los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe, se permite someter a la amable consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 37 párrafo segundo y 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en la exposición que motiva el presente Acuerdo; se concede licencia sin goce de percepción alguna, a la **ciudadana MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES**, para separarse del cargo de Diputada Propietaria e integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, por tiempo indefinido, **a partir del día seis de marzo del año dos mil veintiuno**, dejando a salvo sus derechos para que en el momento



que decida reincorporarse a sus actividades legislativas, lo haga previo aviso por escrito que presente ante el Poder Legislativo del Estado, a través de su representación legal y sin mediar mayor trámite.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique a la ciudadana **MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES** Diputada Propietaria con Licencia, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique a la ciudadana YENI MARIBEL HERNÁNDEZ ZECUA, para que el próximo nueve de marzo del año en curso, ante el Pleno de esta Soberanía, se le tome la protesta de ley al cargo de Diputada Suplente con el carácter de Propietaria, el tiempo que dure la licencia de la ciudadana MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES Diputada Propietaria con Licencia, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de juntas de la comisión, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

DIP. LUZ VERA DÍAZ PRESIDENTA



DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ LOREDO VOCAL

DIP. IRMA YORDANA GARAY VOCAL

DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS

VOCAL

CERVANTES VOCAL

DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ **DIP. ZONIA MONTIEL** CANDANEDA VOCAL

VOCAL

Penúltima hoja del dictamen con proyecto de Acuerdo derivado del expediente parlamentario número LXIII /2021.

DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ

VOCAL VOCAL

DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ VOCAL

DIP. MARÍA ANA BERTHA **MASTRANZO CORONA** VOCAL



DIP. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN VOCAL



DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO **GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS.



SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA SIN GOCE DE PERCEPCIÓN ALGUNA, A LA CIUDADANA MARÍA FÉLIX PLUMA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA E INTEGRANTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA VIERNES 5 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

	1 wason 12 ma	DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA 22-0	APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR 21-0
1	Luz Vera Díaz	✓	✓
2	Michelle Brito Vázquez	✓	✓
3	Víctor Castro López	0 - 0	
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓	√
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓	✓
9	María Félix Pluma Flores	- 1	<i>b</i>
10	José María Méndez Salgado	✓	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	✓	✓
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	✓
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓	✓
17	Omar Milton López Avendaño		4
18	Linda Azucena Cisneros Cirio	√	✓
19	Irma Yordana Garay Loredo	\checkmark	✓
20	Maribel León Cruz	\checkmark	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓	-
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓	✓
23	Patricia Jaramillo García	√	✓
24	Miguel Piedras Díaz	√	√
25	Zonia Montiel Candaneda	√	✓



6. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE INSTITUYE LA PRESEA "NATALIA TENIZA PORTILLO", QUE SE OTORGARÁ ANUALMENTE, CADA 8 DE MARZO, A LA MUJER QUE SE HAYA DESTACADO POR SU LUCHA SOCIAL O ACTIVIDAD PROFESIONAL EN LA DEFENSA, PROTECCIÓN O INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, Y LA DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES.

Expediente Parlamentario No. LXIII 025/2021.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas les fue turnado el Expediente Parlamentario No. LXIII 047/2017 que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se instituye la Presea "Natalia Teniza Portillo", que se otorgará anualmente, cada 8 de marzo, a la mujer que se haya destacado por su lucha social o actividad profesional en la defensa, protección o investigación de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tlaxcala; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

En cumplimiento a las instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo que disponen los artículos 45, 46 fracción I y 54 fracciones XLI y LXII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 fracción II, 78, 81 y 82 fracciones VII y



XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracciones VII y XI, 38 fracción I, 44, 48, 76, 82, 83, 85, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas proceden a formular el presente Dictamen Expediente Parlamentario No. LXIII 025/2021, en base a los siguientes:

RESULTANDOS

- Que en sesión ordinaria de la LXIII Legislatura, de fecha 2 de marzo del año 2021, la C. DIP.
 MA. DEL RAYO NETZAHUALT ILHUICATZI, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto para instituir y otorgar cada 8 de marzo la Presea "Natalia Teniza Portillo"..
- Que por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva en sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo del año en curso se turnó copia de la iniciativa con proyecto de Decreto, en comento, mediante oficio signado por la encargada de la Secretaría Parlamentaria, el Expediente Parlamentario No. LXIII 025/2021, a las Comisiones Unidas que suscriben, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Las Comisiones Unidas emiten el presiente dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que en atención al turno Presidencia de la Mesa Directiva de ésta Soberanía y con fundamento en los Artículos 78, 81, 82 fracciones VII y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracciones VII y XI, 44, 48, 76, 82, 83 y 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, las Comisiones Unidas que suscriben tienen la facultad para conocer analizar y presentar el dictamen del Expediente turnado.
- II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala establece en el Artículo **45.** "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos". En este mismo sentido el Artículo 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo otorgan la potestad al Poder Legislativo para resolver el presente asunto con el carácter de Decreto.



- III. Que el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala establece en Artículo 1. fracción II. "Comisiones Unidas: cuando dos o más comisiones realizan sus actividades en forma conjunta por así requerirlo el asunto de que se trate y previa determinación de la Mesa Directiva o, en su caso, de la Junta de Coordinación y Concertación Política, o cuando así lo prevenga la Ley..." El Artículo 82. "Si por motivo de su competencia debiera turnarse un asunto a dos o más comisiones estas podrán dictaminar conjuntamente, en caso de que haya acuerdo en su proposición". Reconociendo así la facultad conjunta para que las comisiones puedan dictaminar de manera conjunta.
- IV. Que la Dip. MA. DEL RAYO NETZAHUALT ILHUICATZI expresa en el párrafo X de la Exposición de Motivos "Que es digno considerar y otorgar cada ocho de marzo, Día internacional de la Mujer, la Presea Natalia Teniza Portillo a la mujer o grupo de mujeres tlaxcaltecas que se destaquen por su lucha social en la reivindicación de los derechos de las mujeres; considerando también a las mujeres profesionistas o escritoras que contribuyan ejemplarmente en el estudio, investigación o publicación de obras que contribuyan a la protección de los derechos humanos, de la dignidad, equidad igualdad jurídica, de acceso a la justicia y de los derechos de las mujeres." Siendo innegable que en nuestro estado ha habido mujeres que han destacado como luchadoras sociales para reivindicar los derechos de los tlaxcaltecas y por ende de las mujeres tlaxcaltecas.
- Que ha habido mujeres luchadoras sociales cuyos nombres han pasado a V. los anales del olvido, pero que sabemos de histórica lucha, como lo menciona un árticulo publicado bajo el título: "Las Adelitas, el Secreto Mejor Guardado de la Revolución Mexicana", este escrito expresa claramente como las mujeres que participaron en la revolución, identificadas como Adelitas, o "...también conocidas como soldaderas, desarrollaron un papel muy importante en la lucha por los derechos de los campesinos durante la Revolución Mexicana (1910-1917). Madres, hijas, esposas y amantes abandonaron su rol limitado a la esfera doméstica. No se quedaron de brazos cruzados ni esperaron el regreso de sus hombres, sino que levantaron sus hogares para llevarlos hasta sus soldados. Cuidaron de los heridos, hicieron de espías, abastecieron de alimento a los campamentos. procuraron el honor de las jóvenes y alzaron valientemente tanto sus armas de fuego como intelectuales contra la injusticia social que oprimía a los jornaleros igualmente también exigieron sus derechos como mujeres y ciudadanas de la república." "A lo largo del siglo pasado, las Adelitas



permanecieron olvidadas, a la sombra de una historia escrita y contada por los hombres."¹

- VI. Que la Diputada iniciadora expresa en la exposición de Motivos "...en nuestro Estado las mujeres se han destacado por la lucha social como Natalia Teniza Portillo, nacida en Santa Apolonia Teacalco en 1920, campesina, luchadora social y partera, en la actividad política llegó a ser diputada local por el Partido Comunista Mexicano en el periodo legislativo 1980-1983. Logró en su natal Santa Apolonia Teacalco el reparto de tierras a los campesinos más necesitados. En el año 2015 se develo en letras doradas el Nombre de Natalia Teniza Portillo en el muro de honor de la sala de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, siendo la primer mujer cuyo nombre de ocupar este lugar."
- VII. Que la lucha por los derechos humanos y en particular los derechos de las mujeres ha sido histórica, como se cita en la exposición de motivos de la iniciativa, en los siguientes términos: "de las luchas sociales por los derechos de la mujer podemos mencionar brevemente que en distintos países como en diferentes etapas de la historia ha habido mujeres que luchan por reivindicar sus derechos. La Revolución Francesa dio nacimiento a un importante documento de reconocimiento de los derechos humanos: la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, dos años después en 1791, la francesa Olympe de Gouges, "...fue autora de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, El documento escrito por Gouges reclamaba para las mujeres los mismos derechos que disfrutaban los hombres, el sufragio entre ellos. Argumentaba que si ellas podían subir al cadalso, también debían poder ocupar cargos públicos. Tristemente, este documento no tuvo éxito. De Gouges, en medio de esta sangrienta revolución, fue decapitada en la guillotina." Un prestigiado periódico nacional bajo el título: Si podemos subir al cadalso, podemos subir a la tribuna, publicó "Los derechos humanos de las mujeres nacieron con Olympe. Antes de ella otras mujeres habían peleado por derechos específicos de género, pero fue con su lucha durante la Revolución Francesa que por primera vez se exigieron los mismos derechos para las mujeres que para los hombres. El 3 de noviembre de 1793 es una fecha emblemática en la historia de las mujeres, ya que ese día fue decapitada la máxima exponente histórica del feminismo: Olympe de Gouges, política,

¹ Las Adelitas, el Secreto Mejor Guardado de la Revolución Mexicana". Comité Ejecutivo Nacional. Secretaría de Vinculación con la Sociedad Civil.

http://sociedadcivil.pri.org.mx/Articulos/Articulo.aspx?y=9415



revolucionaria, literata y actora." En el XIX destacaran figuras como Florence Kelley, que luchó por conseguir reformas legales con las que las mujeres alcanzaran mejoras laborales y condiciones más ventajosas en el ámbito de la seguridad y la sanidad; Crystal Eastman y Emma Goldman, que jugaron un papel importante en favor de la mujer obrera, o Flora Tristán que escribió obras como: "Peregrinaciones de una Paria", "Unión Obrera" y "Paseos por Londres", donde identifica las condiciones laborales de los obreros en Londres, defiende la educación de las mujeres, culpa al capitalismo de la condición de la mujer, de la situación de miseria y explotación de los obreros y niños en las fábricas, es esta escritora quien deja huella en el feminismo socialista."

VIII. Que, en este mismo tenor el párrafo V de la iniciativa expresa: "Que entre tantas luchadoras sociales encontramos por ejemplo a "Elizabeth Cady Stanton (Estados Unidos, 1815-1902) fue una de las dirigentes más destacadas del movimiento feminista y quien introdujo en la Declaración de Séneca Falls la decisión de pedir el voto para la mujer. En su Discurso pronunciado en 1854 ante la Asamblea Legislativa del Estado de Nueva York, afirma: "Lo que nosotras pedimos es el total reconocimiento de todos nuestros derechos como ciudadanas del Estado. Somos personas; somos ciudadanas nacidas libres; somos propietarias, contribuyentes; sin embargo; se nos niega el ejercicio de nuestro derecho de voto (...) Reunimos todas las condiciones que requiere la Constitución para el votante, excepto el sexo" (...) "También pedírnosla posibilidad de disfrutar en los Tribunales de Justicia del derecho más sagrado de todos, el de ser juzgadas por un jurado formado por nuestras iguales" (...) "La esposa que no hereda fortuna alguna tiene más o menos la misma posición legal que el esclavo de una plantación del Sur. No le pertenece nada, no puede vender nada. No tiene derecho ni al salario que gana; su tiempo, su persona, sus servicios son propiedad de otro (...) No puede demandar ni ser de mandada." ³ Elizabeth Cady Stanton identifica así de manera clara y breve la situación de la mujer en ese momento. Otra mujer que se distinguió por la defensa de sus derechos fue: Rosa Parks. "Reconocida como la "primera

² Milenio. Tania Meza Escorza. "Si podemos subir al cadalso, podemos subir a la tribuna" 4 de noviembres de 2014. https://www.milenio.com/opinion/tania-meza-escorza/meza-de-redaccion/si-podemos-subir-al-cadalso-podemos-subir-a-la-tribuna

³ Ma. EUGENIA RODRÍGUEZ PALOP y otros. HISTORIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL SIGLO XIX. "La Lucha por los Derechos de las Mujeres" Tomo III: Siglo XIX. Editorial Dykinson. 2009. Pág. 1163. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/9086/lucha_rodriguez_2008.pdf?sequence=1&isAllowed=y



dama de los derechos civiles" por el Congreso de Estados Unidos, Rosa Parks fue una activista que se negó a darle su asiento de autobús a un pasajero blanco. Esto llevó a un boicot en Montgomery y otras manifestaciones similares que buscaban acabar con la segregación racial y luchar por los derechos civiles de los afroamericanos en Estados Unidos.

- IX. Que la Dip. Netzhuatl Ilhuicatzi menciona en el párrafo VII. "Que es necesario recordar a Simone de Beauvoir. Quien "Fue una escritora. profesora y filósofa francesa. El Segundo Sexo se considera una de las obras más elementales del movimiento feminista. Cabe destacar que dicho libro estuvo incluido en el Índice de libros prohibidos de la iglesia católica a sus fieles. En sus escritos denunció la educación que se le daba a las niñas y criticó la sociedad patriarcal en la cual las jóvenes se desarrollan y que limita a las mujeres al matrimonio y a la familia.4 Más recientemente los medios de comunicación hablaron de Malala Yousafzai, "Malala es una activista a favor de los derechos civiles, especialmente los de las mujeres en el valle del río Swat, en Pakistán, donde el régimen talibán tiene prohibido la asistencia a la escuela de las niñas. Sus ideales le llevaron a recibir un disparo en la cabeza cuando regresaba en autobús de la escuela a su casa en la ciudad de Mingora. Lejos de echarse atrás, la joven extendió su lucha a nivel mundial. Su labor le llevó a ser premiada con el Nobel de la Paz en 2014. Con tan sólo diecisiete años se convertía en la persona más joven a acceder a ese galardón."5
- X. Que dentro de las manifestaciones artísticas tenemos al séptimo arte, el cine, medio importante para denunciar las atrocidades, los tratos crueles, inhumanos y degradantes que la mujer sufre en pleno siglo XXI. El cine es una manifestación para denunciar y tomar conciencia de la vulneración de los derechos humanos de la mujer, como lo expresa la Iniciativa, en los siguientes términos: "El Cine como denuncia social de la situación de la mujer se manifiesta en: "La Verdad de Soraya", un film basado en hechos reales de violencia social, religiosa y familiar contra la mujer Iraní. La incalificable violencia producto del fanatismo religioso, de la escasa

^{4 &}quot;Día de la mujer trabajadora" La vanguardia. España. https://www.lavanguardia.com/vida/20180307/441317420277/mujeres-importantes-historia.html

^{5 &}quot;Día de la mujer trabajadora" La vanguardia. España. https://www.lavanguardia.com/vida/20180307/441317420277/mujeres-importantes-historia.html



educación y que según los fundamentalistas religiosos está justificado el someter, manipular, humillar, dirigir y matar a la mujer. "La verdad de Soraya M.", relata "un hecho real y concreto sobre una mujer en Irán que fue lapidada por presunto adulterio bajo el mandato de la Sharía. Soraya, que así se llamaba, no tuvo derecho a un juicio, no tuvo derecho a nada, solo pudo afrontar su triste final en un mundo gobernado por animales sedientos de sangre." ⁶ Soraya presuntamente por adulterio, fue lapidada en la plaza pública en presencia y con la participación de sus hijos."

XI. Que en estricto respeto al mandato que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala que establece en el: Artículo 54. "Son facultades del Congreso" fracción XLI. "Otorgar reconocimiento a los mexicanos que hayan prestado servicios importantes a la Entidad;". Por lo que: constitucionalmente es viable y necesario otorgar un reconocimiento a las mujeres que han luchado por la reivindicación de los derechos de la mujer y por los derechos humanos, desde el activismo social o bien desde cualquier actividad o práctica social, artística o profesional.

Por lo antes fundado y motivado, las Comisiones Unidas someten a la consideración de esta Soberanía el Dictamen con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instituye la Presea "Natalia Teniza Portillo", que se otorgará anualmente, cada 8 de marzo, a la mujer que se haya destacado por su lucha social o actividad profesional en la defensa, protección o investigación de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tlaxcala, la cual se otorgará en una sesión solemne el ocho de marzo de cada año.

⁶ Maldonado Buitrago, Fátima. "Cine como denuncia social de la situación de la mujer en Irán. La Verdad de Soraya M." UNIVERSIDAD DE JAÉN. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Mayo, 2018. Pág. 2.



ARTÍCULO SEGUNDO. Se mandata a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de que el mes de enero de cada año, publique la Convocatoria correspondiente en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales y en la página web del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala estará encargada de la organización, desarrollo y ejecución del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. La comisión organizadora será quien vea los mecanismos para la obtención de la Presea a la que se refiere el presente Decreto, en función al presupuesto disponible del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. La Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala tendrán, por única vez, la facultad de elegir, dictaminar en Comisiones Unidas y proponer al Pleno de la LXIII legislatura, a quien se le otorgará la Presea Natalia Teniza Portillo correspondiente al ocho de marzo del año 2021.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 4 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

COMISIONES UNIDAS



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES.

DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA

Presidenta.

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ. Vocal. DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO

Vocal.

DIP. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI. Vocal.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZPresidenta.

DIP. MA. DEL RAYO NETZAHUATL ILHUICATZI Vocal.

DIP. LUZ VERA DIAZ.

Vocal

DIP. MARIA FELIX PLUMA FLORES.

DIP. LINDA AZUCENA CISNEROS CIRIO.

Vocal. Vocal



DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO **GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE INSTITUYE LA PRESEA "NATALIA TENIZA PORTILLO", QUE SE OTORGARÁ ANUALMENTE, CADA 8 DE MARZO, A LA MUJER QUE SE HAYA DESTACADO POR SU LUCHA SOCIAL O ACTIVIDAD PROFESIONAL EN LA DEFENSA, PROTECCIÓN O INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, Y LA DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

	7.4	DISPENSA DE	APROBACIÓN EN LO
	A Company	SEGUNDA LECTURA	GENERAL Y EN LO PARTICULAR
0	The same of the sa	23-0	22-0
1	Luz Vera Díaz	✓	✓
2	Michelle Brito Vázquez	√	✓
3	Víctor Castro López	-	6
4	Javier Rafael Ortega Blancas	-	5
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓	✓
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓	✓
9	María Félix Pluma Flores	✓	✓
10	José María Méndez Salgado	✓	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	√	✓
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	√	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	>	✓
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	\	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓	✓
17	Omar Milton López Avendaño	✓	✓
18	Linda Azucena Cisneros Cirio	✓	-
19	Irma Yordana Garay Loredo	✓	✓
20	Maribel León Cruz	✓	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓	√
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	✓	✓



 LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 04 DE MARZO DE 2021.

Oficio que dirige la Diputada Mayra Vázquez Velázquez, a través del cual solicita a esta Soberanía licencia sin goce de percepción alguna, para separarse por tiempo indefinido del cargo de Diputada Propietaria.

Oficio que dirige Eloy Reyes Juárez, Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a través del cual solicita a esta Soberanía copia certificada del Informe de Resultados de la revisión y fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Dictamen correspondiente a la no aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, así como de la versión estenográfica de la sesión pública, que realizó esta Soberanía el día dos de febrero del dos mil veintiuno.

Oficio que dirige Eloy Reyes Juárez, Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a través del cual solicita a esta



Soberanía copia certificada del dictamen correspondiente a la emisión de la Bases del Procedimiento Interno para la dictaminación de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2019, así como de la versión estenográfica de la sesión pública del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinte.

Oficio que dirige Oscar Pérez Rojas, Presidente Municipal de Santa Cruz Quilehtla, a través del cual informa que el Lic. David Sánchez Pichón, solicito licencia de su cargo de Presidente de Comunidad de Santiago Ayometilta.

Oficio que dirige Jorge Sánchez Jasso, Presidente Municipal de Huamantla, a través del cual remite a esta Soberanía el Cuarto Informe de Gobierno del ejercicio fiscal 2020.

Oficio que dirigen los Diputados Linda Azucena Cisneros Ciro, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, y Julio Cesar Pérez González, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Estado de Tlaxcala, a través del cual informan a esta Soberanía sobre la designación de la nueva coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Oficio que dirige Andrés Cuamatzi Flores, a través del cual hace del conocimiento de esta Soberanía que el ciudadano Luis Manuel Muñoz Cuahutle, aspirante a Magistrado del Tribunal superior de



Justicia de Tlaxcala, no cumple con los requisitos de elegibilidad para ser designado como Magistrado.

Oficio que dirige la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los 66 Diputados del Congreso de la Ciudad de México, a las legislaturas de las 31 Entidades Federativas de la República así como al H. Congreso de la Unión a que respeten la política nacional de vacunación contra el virus Sars-Cov-2, para la prevención del Covid-19 en México.

Oficio que dirige el Lic. José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual informa de la Apertura y Clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones.

8. ASUNTOS GENERALES.



